

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120180010800
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL
DEMANDANTE: LICETH CARDOZO MEJIA
DEMANDADO: CLINICA ARENAS DE VALLEDUPAR S.A.S.

Valledupar, 9 de mayo de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil – Familia - Laboral, luego de haberse resuelto la apelación de auto.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120180010800
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIOLABORAL
DEMANDANTE: LICETH CARDOZO MEJIA
DEMANDADO: CLINICA ARENAS DE VALLEDUPAR S.A.S.

Valledupar, 22 de mayo de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 24 de Julio de 2020, que revocó el auto proferido el 14 de noviembre de 2018, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar – Cesar.

Ejecutoriado este auto, pase el proceso al despacho para fijar fecha para celebrar la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MHA

